



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las quince horas con veintiséis minutos del día dos de diciembre del año dos mil veintidós se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputadas y diputados Jesús Efrén Pérez Ballote, Carmen Guadalupe González Martín, Dafne Celina López Osorio, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Víctor Hugo Lozano Poveda y Fabiola Loeza Novelo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Secretaria de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados José Crescencio Gutiérrez González y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.

Presidió la Sesión el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

a) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley del Código Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

b) Continuación del análisis de la Iniciativa para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 01 de diciembre de 2022.

c) Continuación del análisis de la Iniciativa para expedir el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

IV.- Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de la Iniciativa para Modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

b) Continuación del análisis de la Iniciativa para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

c) Continuación del análisis de la Iniciativa para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

d) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, sobre el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Ávila Romero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tekax

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Ingresos del Municipio de Tixkokob para el Ejercicio Fiscal
suscrita por el Ciudadano Warnel May Escobar, Presidente Mu
Honorable Ayuntamiento de Izamal, Yucatán;

Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la
Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria
General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

e) Continuación del análisis de la Iniciativa del Proyecto de Decreto
por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán, a contratar
empréstitos que se destinarán a dar cumplimiento a los pagos de los laudos
durante los ejercicios fiscales 2021-2024, suscrito por el Maestro Diego José
Ávila Romero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán;

f) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley de
Ingresos del Municipio de Izamal, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022,
suscrita por el Ciudadano Warnel May Escobar, Presidente Municipal del
Honorable Ayuntamiento de Izamal, Yucatán;

g) Continuación del análisis de la Iniciativa de reforma al Artículo 12
de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el Ejercicio
Fiscal 2022, suscrito por el C. Fabián Andrés de Jesús Rivera Frías y Elmy
Raquel Tuyub Castillo, Presidente y Secretaria Municipal del Honorable
Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán;

h) Continuación del análisis de la Iniciativa del Proyecto de Decreto
por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán, a contratar
empréstitos que se destinarán a dar cumplimiento a los pagos de los laudos
durante los ejercicios fiscales 2021-2024, suscrito por el Maestro Diego José
Ávila Romero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán;

i) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del
Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autorizan
montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los
municipios de Tekax y Tinum del Estado de Yucatán, para contratar uno o



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Gobierno Constitucional y Secretaría General de Gobierno.

Estado de Yucatán. GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PODER LEGISLATIVO

j) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, Encargada del Despacho del Gobernador, y la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

j) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, Encargada del Despacho del Gobernador, y la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha uno de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica de la misma.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente en diciembre del año dos mil veintidós, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción alguna, sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para Modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica de la misma.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea sometido a análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica de la misma.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO**

Más adelante, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, para que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Siguiendo con el inciso c), en el marco del estudio de la Iniciativa para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica de la iniciativa en comento.

Posteriormente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, para que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Prosiguiendo con el inciso d), en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, sobre el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica de la iniciativa en comento.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán, a
empréstitos que **GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**
PODER LEGISLATIVO
durante los ejercicios fiscales 2021-2024, suscrita por el Maestro D.
Ávila Romero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tekax,
se continuó con el análisis correspondiente.

Más adelante, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para
que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, para que
sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión
posterior.

Pasando al inciso e), en el marco del estudio de la Iniciativa del Proyecto de
Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán, a contratar
empréstitos que se destinarán a dar cumplimiento a los pagos de los laudos
durante los ejercicios fiscales 2021-2024, suscrito por el Maestro Diego José
Ávila Romero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán,
se continuó con el análisis correspondiente.

Posteriormente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para
que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de
que sea presentado para ser sometido a análisis, discusión y votación en
una sesión posterior.

Siguiendo con el inciso f) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio
de la Iniciativa para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Izamal,
Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022, suscrita por el Ciudadano Warnel May
Escobar, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Izamal,
Yucatán, se continuó con el análisis respectivo.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Municipio de Tixkokob, Yucatán, en el Ejercicio Fiscal 2021, suscrita por el C. Fabián Andrés de Jesús Rivera Frías y Elmy Raquel Tuyub Castillo, Presidente y Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de Yucatán.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Más adelante, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, para que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Continuando con el inciso g) de los asuntos en cartera, se continuó con el estudio de la la Iniciativa de reforma al Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022, suscrito por el C. Fabián Andrés de Jesús Rivera Frías y Elmy Raquel Tuyub Castillo, Presidente y Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.

Seguidamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, para que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Prosiguiendo con el inciso h), en el marco del estudio de la Iniciativa del Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán, a contratar empréstitos que se destinarán a dar cumplimiento a los pagos de los laudos durante los ejercicios fiscales 2021-2024, suscrito por el Maestro Diego José Ávila Romero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, se continuó con el análisis correspondiente.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Más adelante, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, para que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Pasando al inciso i), en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los municipios de Tekax y Tinum del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y de los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen requerido en la sesión anterior. Posteriormente, solicitó a la Diputada Secretaria Carmen Guadalupe González Martín que dé lectura al mismo.

En el uso de la palabra, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura exhortó a las autoridades de los municipios que recibirán el financiamiento destinado a inversiones públicas a que manejen de manera austera y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Para desahogar el inciso j), en el marco del estudio de la Iniciativa de Ley que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, Encargada del Despacho del Gobernador, y la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno, el Diputado Presidente lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, de modo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes que se acaban de aprobar a todas y todos los

Concluida la lectura y luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Para desahogar el inciso j), en el marco del estudio de la Iniciativa de Ley que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, Encargada del Despacho del Gobernador, y la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen que solicitado en la pasada sesión. Seguidamente, pidió a la Diputada Secretaria Carmen Guadalupe González Martín que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, de modo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes que se acaban de aprobar a todas y todos los



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día dos de diciembre del año dos mil veintidós.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

diputados integrantes de la LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día dos de diciembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

SECRETARIA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ESTADO DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VOCAL.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL
ACTA DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS